"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"







## USHUAIA, 13 MAR 2012

**VISTO:** El Expediente Nº 028/2007, Letra TCP - VA, caratulado: "PROPUESTA DE CONTROL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita el convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución Plenaria N° 338/10, obrante a fojas 177 a 179, mediante la cual se dispuso: "ARTICULO 1º: Aprobar el proyecto de Addenda del Convenio de Cooperación Institucional a suscribirse entre el Tribunal de Cuentas y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con su nuevo plan de tareas, presupuesto y cronograma de pagos, conforme texto obrante a fs. 172/176 de las actuaciones N° 028/2007, Letra TCP – VA, caratuladas "PROPUESTA DE CONTROL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007".

Que conforme presupuesto aprobado por el citado acto, el monto total del servicio de asesoramiento asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) al que deberá adicionarse un 10% (diez por ciento) en concepto de gastos administrativos, lo que eleva el total de gastos a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000).

Que de acuerdo al cronograma de pagos convenido, correspondía abonar el 40% (cuarenta por ciento) del monto, al momento de la suscripción del convenio, en concepto de anticipo de gastos y tareas preliminares realizadas, 30% (treinta por ciento) a los treinta (30) días y el saldo restante contra la presentación del Informe final de la primera etapa.

Que en consecuencia, se emitió la Resolución de Presidencia N° 108/2011 autorizando el gasto por la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00) y el pago del anticipo por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), según factura N° 0001-0003327 de fecha 25/08/2009, obrante a fojas 147.

Que a fojas 356 a 393 se incorpora, Informe de avance sobre la verificación del entorno de control existente en el proceso de verificación de regalías de hidrocarburos en la Provincia de Tierra del Fuego, presentado por el Dr. Roberto Darío PONS, Director CEEGE de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.







///...2.-

Que por ello y en función del avance de las tareas programadas, en fecha 28 de Febrero de 2012 la Universidad presentó Factura Nº 0001-00008399 de fecha 10/02/2012 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$49.500,00), correspondiente al 30% del monto total del servicio de asesoramiento más el 10% por gastos administrativos, según cronograma de pagos acordado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. a) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el 30% del monto total del servicio de asesoramiento más el 10% por gastos administrativos, correspondiente a la presentación del Informe de avance sobre la verificación del entorno de control existente en el proceso de verificación de regalías de hidrocarburos en la Provincia de Tierra del Fuego presentado por el Dr. Roberto Darío PONS, Director CEEGE de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, ello en el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la mencionada Facultad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires de Factura Nº 0001-00008399, obrante fojas 405, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$49.500,00).

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 79 4 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO VOÇAL ABOGADO PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"